



Puerto Madryn, 29 de Septiembre de 2020

Siendo las 8:45 hs se reunieron vía teleconferencia las doctoras:

Carla Fiorito

Rocío Loizaga

Marina Nieves El Makte

Cynthia Sequeiros

Elena Barbieri

Rosana Polifroni

Esta reunión fue convocada para tratar los siguientes temas:


- Establecer las normas de funcionamiento de la Comisión de Bioseguridad del CESIMAR (en adelante la **Comisión**) según lo establecido en la Disp D 2/17 de CESIMAR.
- Elaborar una respuesta al pedido realizado por la Dirección del CESIMAR mediante correo electrónico del 25 de Septiembre.

Para comenzar la reunión se dio lectura en voz alta al borrador del Acta Nro 4/2020. La misma fue aprobada en general por todas las participantes de la **Comisión**, restando la incorporación de revisiones puntuales. El acta se encuentra disponible en la nube (*Google Drive*) hasta que todas las participantes de la reunión del 25 de Septiembre den su aprobación final.

A continuación se trató el temario.

1. Designación de una coordinadora de la **Comisión**.

- Existe acuerdo entre todas las integrantes en la necesidad de contar con una coordinadora, para cumplir con las disposiciones del CESIMAR y facilitar la comunicación.
- Existe acuerdo en que la coordinadora cumple una función de organización y comunicación, pero su opinión, participación y su voto en las decisiones es equivalente al de las demás integrantes de la Comisión.
- Se designa por unanimidad a la Dra. Rosana Polifroni como coordinadora de la **Comisión**.
- Se establece que la duración del rol de Coordinadora será de 2 (dos) años, a partir de la fecha de designación, y que se renovará por votación entre los miembros de la Comisión.

	COMISIÓN ASESORA EN BIOSEGURIDAD ACTA DE REUNIÓN	BioSeg-ACTA N° 05/2020 Página 2 de 2
---	---	--

- Se establece que las funciones de la Coordinadora serán las siguientes:
 - Convocar a reuniones.
 - Redactar y llevar las actas.
 - Realizar la comunicación de las decisiones de la **Comisión** a la Dirección del CESIMAR y al Consejo Directivo, y viceversa, y otras dependencias y/o comisiones del CCT-CENPAT que lo requieran.
 - Se acuerda que se informará a la Dirección y al CD del CESIMAR de esta designación.

1. Acuerdo sobre la política de comunicación interna de la **Comisión**:

Se discutieron aspectos de este tema y se acordó lo siguiente:

- La **Comisión** definió como acrónimo para usar en documentos y/o correo electrónico: BIOSEG-CESIMAR. La Comisión posee los siguientes canales de comunicación interna (entre los integrantes):
 - a. Un grupo de correo electrónico Gmail
 - b. Un correo electrónico institucional
 - c. Una nube virtual en la plataforma DRIVE, denominada “COMISIÓN DE BIOSEGURIDAD CESIMAR”
 - d. Un grupo de WhatsApp con la participación de todos los integrantes.
- Se solicitará al SESECOM la apertura de una casilla de mail institucional la cual será: bioseguridad-cesimar@cenpat-conicet.gob.ar. Además, se generó una casilla en *Gmail*: bioseguridad-cesimar@gmail.com, con el fin de agilizar la vinculación de documentos con la nube *Google Drive*. Ambas casillas de correo funcionarán como la única vía de comunicación oficial aceptadas, entre la Comisión y la Dirección y CD del CESIMAR y otras dependencias.
- Será responsabilidad de todos los miembros de la **Comisión** mantener ambas cuentas vinculadas y actualizadas, reenviando toda información relevante a ambas cuentas.
- Todos los miembros de la **Comisión** serán administradores de las cuentas de correo electrónico y del grupo de whatsapp.
- La **Comisión** establece como metodología de comunicación interna: 1ro.- Cualquier miembro de la **Comisión** comunicará las novedades a los correos electrónicos establecidos como oficiales.



2do.- El miembro comunicador de la novedad, subirá al *Google Drive* todo documento informado en el correo electrónico que corresponda (correos electrónicos, temarios de reunión, actas, presupuestos, borradores de proyectos, etc).

3ro. Se acompañará con un texto corto en el grupo de WhatsApp, que se envíe comunicación (o emitió un comunicado) para la Comisión,

4to.- El coordinador convocará a reunión. Los temas podrán ser tratados en reunión o por vía remota mediante edición colaborativa de un documento en el *Google Drive* de la **Comisión**, según sea el consenso de los miembros. 5to.- Una vez tratado el tema y alcanzado o no un acuerdo sobre el mismo, se redactará un acta la cual será firmada por todos los participantes de la reunión o por quienes hayan participado de la elaboración del documento en el *Google Drive*. El acta firmada y el documento acordado se archivarán como pdf en el *Google Drive* de la **Comisión**.

6to.- La coordinadora de la **Comisión** enviará el acta por mail al Director y CD – CESIMAR, con copia a todos los integrantes de la comisión, para informar sobre lo actuado y solicitará la publicación de la misma en el sitio de intranet de la institución.

- Se considerará “*formalmente comunicada*”, es decir: recibida, conocida y tratada por todos los miembros de la **Comisión**, aquella información que se comunique según los canales y secuencia de comunicación acordada.

- Se definió que la Comisión se reunirá una vez al mes, pudiéndose llamar a reunión extraordinaria, en forma física o vía teleconferencia, cuando el tratamiento de los temas “*formalmente comunicados*” así lo requieran.

1. Tratamiento de los avances del proyecto BSNII en elaboración en la Comisión *ad hoc* de BSNII del CCT:

A continuación, la Dra. Barbieri expuso al resto de la **Comisión** los avances realizados en la Comisión *ad hoc* de BSNII del CCT, indicando en principio que la Comisión *ad hoc* comenzó a trabajar en función de las necesidades relevadas en la encuesta realizada en Marzo/Abril de 2020, bajo la idea sugerida por el Director del CCT, Dr. Rolando González José, de elaborar un proyecto de máxima y un proyecto de mínima para gestionar distintas oportunidades de financiamiento para la creación de un Laboratorio de Bioseguridad II en el CCT-CENPAT. Además, la Dra. Barbieri expuso que se discutió la idea de incorporar una Sala de Necropsias en el proyecto. Sin embargo, esta idea se desestimó ya que no se incluiría en estos borradores debido a que representa un costo mayor que el necesario para la construcción de un gabinete de Bioseguridad Nivel II (BSNII), reduciendo así las chances de recibir financiamiento.


Ante estos puntos, el resto de la **Comisión** indicó que:



- Los resultados de la encuesta usada como referencia son muy poco representativos de la población de los institutos del CCT-CENPAT ubicados en Puerto Madryn (21 respuestas en total).
- Las preguntas de la encuestas estaban realizadas de tal manera, que si un encuestado no conociera el nivel de seguridad de su trabajo, no podía responder a pesar de estar expuesto a ese riesgo.
- Las preguntas de la encuesta fueron planteadas para responder por la necesidad de un espacio para un laboratorio de BSNII, sin tener en consideración el conocimiento sobre bioseguridad de la comunidad consultada.
- No puede plantearse un proyecto donde se contemple la bioseguridad de las actividades en la institución con “opciones de máxima” y “opciones de mínima”, ya que de ejecutarse la última opción “puede ser hasta más peligroso que no haber hecho nada” (*sic* Dra. Fiorito).
- El tipo de actividades y las características de las especies de fauna silvestre que se manejan en el Laboratorio de Muestras Húmedas administrado por el CESIMAR (pero utilizado por personal de varios Institutos del CCT), presentan un riesgo para la salud humana por presencia potencial de agentes de carácter zoonótico, lo cual plantea la necesidad de contar con una Sala de Necropsias y preparación de muestras que, además de estar en un lugar alejado de las oficinas, contemple todos los aspectos de bioseguridad necesarios (ingreso y egreso independientes, condiciones óptimas para su desinfección, sistema de efluentes independiente, gestión de residuos patológicos, sistema de extracción o tratamiento del aire, entre otros).

La Comisión reiteró la necesidad de contar con un **Plan Integral de Bioseguridad Institucional (PIBI)** que no solo contemple la construcción de uno o varios gabinetes para trabajos con patógenos que requieren un nivel de Bioseguridad II, sino también la reubicación de la sala de necropsia, habilitación de un ingreso de especímenes de gran tamaño, área de recepción y preparación de muestras con potencial zoonótico, zona para el lavado y desinfección de vehículos, ingreso independiente de personal, salas y gestión para tratamiento de efluentes y de residuos patológicos, gestión de bioterio (acuario experimental), área para el manejo y cultivo de patógenos de BSNII y contemplar la posibilidad de una ampliación futura para un área de BSN III. El **Plan Integral de Bioseguridad Institucional (PIBI)** debe contemplar también la capacitación constante del personal en materia de bioseguridad biológica. La **Comisión** planteó el requerimiento de trabajar en un **Plan Integral de Bioseguridad Institucional** a partir del cual se planteen distintos escenarios para la elaboración de proyectos de ampliación y creación de nuevos espacios donde se manejen muestras con potencial zoonótico.

Las integrantes de la comisión resaltaron la importancia de realizar una nueva encuesta a nivel institucional, debido a que la información sobre la cual se basa la elaboración del proyecto de Laboratorio de Bioseguridad II (LBSII), fue extraída de un sondeo preliminar realizado mediante una encuesta anónima y al inicio de la cuarentena (momento poco apropiado) con muy baja participación del personal. Es posible que muchos de los integrantes de la Institución que manipulan muestras de fauna silvestre u otras muestras biológicas desconozcan el carácter potencialmente zoonótico y patogénico de las mismas, desestimando el alcance de un LBSII o la necesidad del mismo. Se sugirió actualizar la información relevada, con un nuevo cuestionario que oriente al encuestado respecto del tipo de muestra que manipula y potencial peligrosidad

	COMISIÓN ASESORA EN BIOSEGURIDAD ACTA DE REUNIÓN	BioSeg-ACTA N° 05/2020 Página 5 de 2
---	---	--

de la misma, aunque el usuario desconozca el nivel de bioseguridad que ese trabajo requiere. Por lo anteriormente expuesto, surge la necesidad de reformular la encuesta y lograr una mayor participación del personal de CCT CENPAT.

Por otro lado, en el escenario actual de PANDEMIA por COVID-19 que hoy estamos atravesando, es de suma importancia resaltar que el origen de la misma es una zoonosis, enfermedad producida por la transferencia de un coronavirus de murciélago (silvestre) al humano. Por lo tanto, las integrantes de la Comisión manifiestan la necesidad primordial de incorporar en el proyecto una sala de necropsias con las condiciones de seguridad adecuadas para el manejo de especies silvestres. Estos hechos no se pueden dejar de contemplar en un proyecto de Bioseguridad Institucional del CCT ya que varios grupos de investigación pertenecientes a diferentes Unidades Ejecutoras del CCT trabajan, manipulan y realizan necropsias de especies silvestres. Se debe realizar un trabajo interno para volver a evaluar, analizar y reacondicionar los protocolos y condiciones de trabajo para incorporar la bioseguridad en forma integral, incluyendo manipulación de fauna silvestre, muestras biológicas en general y muestras con potencial patogenicidad, con la responsabilidad que este tipo de actividades implica.

Todos los miembros acuerdan que se trata de un proyecto ambicioso pero sumamente necesario para el CCT-CENPAT, ya que este plan debería potenciar una visión superadora de la institución frente a su responsabilidad sobre la seguridad biológica a la que se expone su personal y el medioambiente que lo rodea, ya sea en trabajo directo o que utilizando espacios comunes. Por tal razón, el Plan/Proyecto que elabora la Comisión *ad hoc* del CCT debería poseer una visión integral que garantice el adecuado nivel de bioseguridad de todas las actividades que se realizan en el CCT-CENPAT de Puerto Madryn.

Por tales razones, la **Comisión** consensuó por unanimidad elaborar un documento técnico que plasme algunos aspectos mínimos de esta visión integral de bioseguridad tratados en esta reunión para ser presentado por la Dra. Barbieri en la Comisión *ad hoc* del CCT- CENPAT. Finalmente, las conclusiones arribadas durante esta reunión fueron:

- Se definió como Coordinadora a la Dra. Rosana Polifroni durante el lapso de 2 años (2020-2022).
- Se estableció una política y circuito de la información para el funcionamiento interno de la **Comisión**.
- Se definió elaborar un documento técnico que contemple los lineamientos mínimos que debería contener un Plan Integral de Bioseguridad Institucional (PIBI) para que la Dra. Barbieri presente como propuesta del CESIMAR en la Comisión *ad hoc* del CCT.
- Una vez que se tenga el documento elaborado y aprobado por todos los miembros de la **Comisión** se solicitará coordinar una reunión con la Dirección y el CD CESIMAR, para definir la posición institucional para ser presentada en la Comisión *ad hoc* del CCT.

Los integrantes de la Comisión Asesora de Bioseguridad firman el presente acta en conformidad.



Siendo las 10 hs se dio por finalizada la reunión.

Firman el acta revisada y cerrada el 13 de Octubre de 2020.

Cynthia Sequeiros

Dra. Carla Fiorito

Dra. Rocío Loizaga

Dra. Marina Nieves El Makte



Dra. Rosana Polifroni

Dra. Elena Barbieri